



Ayuntamiento de Jerez

Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE COBERTURA INFORMATIVA CON CORRESPONSAL PRESENTE EN 27 ACTOS DE JEREZ CIUDAD EUROPEA DEL CABALLO, CONVOCADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DURANTE 8 MESES

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Directora del Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (16.431,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D^{ña}. M^a TERESA RUIZ DE LOPERA BOLAÑOS (SIEMPRE CABALLOS) NIF: 28.630.274 N, por un importe de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (13.580,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.851,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (16.431,80 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: AF11Z8M055B1DI7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa		
17/05/2018		
AF11Z8M055B1DI7		